

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE  
FICHA TÉCNICA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien	:	TRICHODERMA EN POLVO MOJABLE COMO FUNGICIDA PARA USO AGRÍCOLA
Denominación técnica	:	TRICHODERMA SPP COMO FUNGICIDA PARA USO AGRÍCOLA EN POLVO MOJABLE
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	Trichoderma es un hongo cosmopolita cuya importancia radica en su capacidad de adaptación y producción de metabolitos, como enzimas, compuestos promotores de crecimiento vegetal, y compuestos volátiles, entre otros, de interés biotecnológico y ambiental. Este género es utilizado como agente de biocontrol contra hongos fitopatógenos debido a sus múltiples mecanismos de acción, destacando la antibiosis, el micoparasitismo, la competencia por espacio y nutrientes, y la producción de metabolitos secundarios.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Mezcla homogénea en forma de polvo fino y exenta de cuerpos extraños visibles y de grumos duros.	FAO and WHO. Manual on the development and use of FAO and WHO specifications for chemical pesticides – Second edition. Rome and Geneva.
Tipo de formulación	Polvo mojable (WP)	Homogenizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
Concentración de Trichoderma spp	Mínimo 1 x 10 <sup>9</sup> conidias/g o esporas/g	
Germinación	Mayor o igual a 90 %	
Pureza	Mayor o igual a 90 %	
Humectabilidad	Completamente humectada en 3 minutos sin agitar.	
Suspensibilidad	Mínimo 70 % después de 30 minutos.	
Tamizado en húmedo	Máximo 2 % retenido en un tamiz de ensayo de 75 µm.	
Espuma persistente	Máximo 60 ml después de 1 minuto.	

**Precisión 1:** Ninguna.

## 2.2 Envase

El envase del trichoderma en polvo mojable como fungicida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente<sup>1</sup>, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

**Precisión 2:** La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de kilos de trichoderma en polvo mojable como fungicida para uso agrícola por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

## 2.3 Embalaje

El embalaje del trichoderma en polvo mojable como fungicida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente<sup>1</sup>, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

**Precisión 3:** La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de envases de trichoderma en polvo mojable como fungicida para uso agrícola por embalaje, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

## 2.4 Rotulado

Refiérase al numeral 2.5 de la presente Ficha Técnica.

**Precisión 4:** Ninguna.

## 2.5 Etiquetado

Debe corresponder al bien, de acuerdo con lo autorizado en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente<sup>1</sup>, conforme a lo indicado en el numeral 18.7 del artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

**Precisión 5:** Ninguna.

## 2.6 Inserto

En envases menores de 1 kilogramo (cuando corresponda), se hará uso de una hoja informativa (que hace las veces de inserto), conforme a lo indicado en los lineamientos de la CARTA MULTIPLE-0411-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIA del 28 de enero de 2021.

**Precisión 6:** Ninguna.

---

<sup>1</sup> Incluyendo las modificaciones del registro del producto, conforme al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola.